

## DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1989.

GARCIA VARGAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Asistencia Sanitaria.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**27081** REAL DECRETO 1388/1989, de 10 de noviembre, de concesión de la Orden del Mérito Constitucional, a título póstumo, a don Luis Jiménez de Asúa.

El ilustre penalista don Luis Jiménez de Asúa, señera figura del mundo jurídico español, se distinguió a lo largo de toda su vida y en especial durante el proceso constituyente de 1931, en el que tuvo una destacada participación como Presidente de la Comisión redactora de la Constitución, por la defensa de unos valores y principios democráticos que, con posterioridad, han tenido singular acogida en la vigente Constitución española de 1978.

Al cumplirse el centenario del nacimiento del eximio Profesor, se ha estimado oportuno proceder al público reconocimiento de los méritos a que se ha hecho referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de noviembre de 1989,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se concede la Orden del Mérito Constitucional, a título póstumo, a don Luis Jiménez de Asúa.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno.  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

## UNIVERSIDADES

**27082** RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de esta Universidad.

Resultando que el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 20 de julio de 1989, ha resuelto homologar la reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de Murcia;

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación del citado Plan de Estudios homologado en el «Boletín Oficial de Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y completados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero; así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional;

Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de Murcia, que queda estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Murcia, 18 de octubre de 1989.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

## ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Murcia, integrada en la Universidad de Murcia

Horas de clase  
semanales

## ESPECIALIDAD DE FILOLOGÍA

## Primer curso

Pedagogía I	4
Psicología I y II	3
Lengua Española I y II	3
Matemáticas I y II	4
Dibujo I y II	3
Religión (voluntaria)	2
Educación Física	2
Inglés	4
Francés	4

## Segundo curso

Pedagogía II	2
Pedagogía III	2
Lengua Española III y IV	3
Francés	4
Inglés	4
Música I y II	4
Didáctica de Geografía e Historia	1
Didáctica de Ciencias Naturales	1
Formación Religiosa (voluntaria)	2
Didáctica de Lengua	1
Didáctica de Francés	3
Didáctica de Inglés	3
Fundamentos del Ejercicio Físico	1

## Tercer curso

Sociología	
Literatura Española	
Idioma Francés	
Idioma Inglés	
Manualizaciones	
Prácticas de Enseñanza	
Opcativa I	
Opcativa II	
Didáctica de la Educación Física	
Formación Religiosa (opcativa)	

## ESPECIALIDAD DE CIENCIAS HUMANAS

## Primer curso

Pedagogía I	4
Psicología I y II	3
Lengua Española I y II	3
Matemáticas I y II	4
Dibujo I y II	3
Religión (voluntaria)	2
Educación Física de Base	2
Geografía General	3

## Segundo curso

Pedagogía II	2
Pedagogía III	2
Historia Antigua, Media, Universal y de España	4
Geografía Española	2
Filosofía I y II	3
Música I y II	4
Didáctica de las Ciencias Naturales	1
Formación Religiosa (voluntaria)	2
Didáctica de Geografía e Historia	1
Historia del Arte Antigua y Media	2
Fundamentos del Ejercicio Físico	1

## Tercer curso

Sociología de la Educación	
Historia del Arte Moderna y Contemporánea	
Geografía Descriptiva I y II	
Historia de la Literatura	
Manualizaciones	
Prácticas de Enseñanza	
Formación Religiosa (voluntaria)	

	Horas de clase semanales
Optativa I. Historia Moderna y Contemporánea Universal y de España. Didáctica de la Educación Física.	
<b>ESPECIALIDAD DE CIENCIAS</b>	
<i>Primer curso</i>	
Pedagogía I	4
Psicología I y II	3
Lengua Española I y II	3
Matemáticas I y II	4
Dibujo I y II	3
Religión (voluntaria)	2
Educación Física de Base	2
Biología I y II	3
<i>Segundo curso</i>	
Pedagogía II	2
Pedagogía III	2
Química y su Didáctica	3
Matemáticas III y IV	3
Música I y II	4
Didáctica de Geografía e Historia	1
Formación Religiosa (voluntaria)	2
Didáctica de Física y Química	3
Didáctica de Ciencias Naturales	3
Didáctica de Matemáticas	1
Fundamentos del Ejercicio Físico	1
<i>Tercer curso</i>	
Sociología de la Educación	3
Matemáticas V	3
Física y su Didáctica	(3 más 2 de proble- mas)
Manualizaciones	1
Prácticas de Enseñanza	-
Formación Religiosa (voluntaria)	2
Optativa I	2
Optativa II	2
Optativa III	2
Didáctica de la Educación Física	1
Geología I y II	4
<b>ESPECIALIDAD PREESCOLAR</b>	
<i>Primer curso</i>	
Pedagogía I	4
Lengua Española I y II	3
Matemáticas I y II	4
Dibujo I y II	3
Religión (voluntaria)	2
Educación Física de Base	2
Psicología	3
Pedagogía (Organización y Legislación)	2
<i>Segundo curso</i>	
Psicología	3
Pedagogía Edad Preescolar	3
Lengua	3
Expresión Social y Natural	2
Dibujo y Manualizaciones	3
Música	3
Educación Física del Preescolar	2
Fundamentos Biológicos	2
Religión o Ética	2
Área Lógico-Matemática I	2
<i>Tercer curso</i>	
Sociología de la Educación	3
Psicología	4
Lengua	3
Expresión Social y Natural	3
Manualidades	2
Didáctica de Educación Física	2

	Horas de clase semanales
Música	2
Optativa I	2
Religión o Ética	2
Prácticas de Enseñanza	-
Área Lógico-Matemática II	2

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**27083** RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1989, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación de las encimeras marca «Cadom's», modelos E-540I, E-531I y E-522I, a las encimeras marca «Soberana», modelos E-600, E-601 y E-602, fabricadas por «Cadom's, Sociedad Anónima» en Vitoria-Gasteiz (Alava).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Cadom's, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, calle Vitorialanda, número 14, para la ampliación de la homologación de encimeras, fabricadas por «Cadom's, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz, territorio histórico de Araba;

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologan las encimeras marca «Cadom's» y marca «Thor», modelos E-540I, E-540E, E-640I, E-640E, E-531I, E-531E, E-631I, E-631E, E-522I, E-522E, E-622I, E-622E, E-503I, E-503E, E-603I, E-603E, E-604I y E-604E, fabricadas por «Cadom's, Sociedad Anónima» en Vitoria-Gasteiz (Araba);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que los modelos de encimeras E-540I, E-531I y E-522I, de la marca «Cadom's» van a ser comercializados según los modelos E-600, E-601 y E-602 de la marca «Soberana», sin existir modificaciones de las características técnicas ni de seguridad de las encimeras;

Considerando que tal modificación de la denominación a efectos comerciales no afecta a la seguridad de las personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado ampliar la homologación concedida a los modelos E-540I, E-531I y E-522I, de la marca «Cadom's», a los modelos E-600, E-601 y E-602 de la marca «Soberana», con la misma contraseña de homologación CEH-0014P, disponiendo asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 18 de octubre de 1991.

Se define por último como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca «Soberana», modelo E-600.

Características:

Potencia térmica máxima: 7.35K Kcal/h.  
Número de elementos calefactores a gas: 4.

Marca «Soberana», modelo E-601.

Características:

Tensión: 220 V.  
Potencia eléctrica: 1.000 W.  
Potencia térmica: 5.225 Kcal/h.  
Número de elementos calefactores eléctricos: 1.  
Número de elementos calefactores a gas: 3.

Marca «Soberana», modelo E-602.

Características:

Tensión: 220 V.  
Potencia eléctrica: 2.500 W.  
Potencia térmica: 3.760 Kcal/h.  
Número de elementos calefactores eléctricos: 2.  
Número de elementos calefactores a gas: 2.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el